

Bogotá D.C., Enero 31 de 2021

Doctora
KAREN LORENA RINCON RAMIREZ
Dirección Prestación de Servicios en Salud y Atención Primaria
Ministerio de Salud y Protección Social

Asunto: Reporte del Talento Humano en Salud en el marco del Plan Nacional de Vacunación control COVID-19, para profesionales independientes

Cordial saludo,

La Asociación Nacional de Profesionales de la Salud - ASSOSALUD, es una asociación de segundo nivel que tiene como finalidad representar y visualizar al gremio de los profesionales del sector salud ante el Estado y la sociedad; se caracteriza por buscar salidas al diálogo entre los diferentes actores del sistema y proponer políticas públicas con el ánimo de impulsar un sistema de salud que fortalezca el ejercicio profesional y el desarrollo integral del talento humano en salud.

La asociación representa a 10 profesiones del sector salud que son: Bacteriología, Dietistas y Nutricionistas, Instrumentación Quirúrgica, Fisioterapia, Fonoaudiología, Medicina, Odontología, Optometría, Químico Farmacéutica y Terapia Respiratoria. Está conformada por sus miembros activos que son 27 organizaciones de profesionales legalmente constituidas y estudiantes a nivel nacional.

En nuestra condición de delegatarios de la voluntad gremial de dichas profesiones manifestamos la inconformidad de un gran grupo de profesionales sobre la complejidad del actual proceso dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, para realizar el reporte del talento humano en salud en el marco del Plan Nacional de Vacunación control COVID-19, para profesionales independientes, debido a que para realizar el reporte dicho personal debe realizar el siguiente proceso:



1. Registrarse en el portal <https://misesguridadsocial.gov.co/>
2. Ingresar al portal <https://web.sispro.gov.co/> y seleccionar “Registrar su Entidad”
3. Registrada la entidad, se debe esperar un correo de confirmación de usuario, ya que sin este proceso no se activará el registro como Profesional de Salud Independiente en SISPRO
4. Una vez se recibido en el correo electrónico la confirmación de usuario, se debe ingresar a <https://web.sispro.gov.co/>, iniciar sesión y descargar la aplicación “PISIS Cliente Neo”, iniciando sesión con las mismas credenciales creadas en el portal de <https://misesguridadsocial.gov.co/> y <https://web.sispro.gov.co/>, y realizar el reporte en los anexos técnico-establecidos.

Frente a este dispendioso proceso hemos encontrado que:

1. El sistema arroja la siguiente información: “El usuario no tiene vínculo con Entidades y es requerido que tenga al menos uno para iniciar sesión en esta aplicación” y no permite continuar con el trámite, por lo que se tiene que llamar a la mesa de soporte de SISPRO, conduciendo a dificultades en la comunicación y pérdida de tiempo, ya que este canal de ayuda no tiene un periodo de respuesta oportuno.
2. Para cargar el reporte en los archivos planos, se requiere que estos cuenten con firma digital, frente a lo cual es importante aclarar que los profesionales independientes al no reportar en SISPRO, no cuentan con esta firma certificada, y adquirir una firma digital tiene un costo entre \$200.000 y \$350.000, recurso que en este momento de crisis no es viable por razones económicas, y adicionalmente, los profesionales independientes no deben realizar otros reportes como los que presentan las IPS al reportar indicadores de calidad, indicadores financieros y PAMEC; razón por la cual consideramos que no es conducente por parte del Ministerio de Salud y Protección social autorizar la aplicación de este requisito para realizar el cargue de la información, aun, así se mencione que es opcional, el aplicativo PISIS-SISPRO lo está exigiendo para poder hacer el cargue de la información.
3. El proceso de reporte para los profesionales independientes se ha percibido desordenado y complejo, no se comprende que existiendo otras bases de datos relacionadas con el Talento Humano en Salud, como ReTHUS y REPS, a las cuales el Ministerio de Salud y Protección social, tiene





acceso, se soliciten más reportes, razón por la cual, consideramos que debido a la complejidad del trámite exigido, se tenga en cuenta la información incluida en estas bases de datos y además cabe recordar que en nuestro país se cuenta con una Ley anti trámite por lo cual no debería ser tan dispendioso este tipo de procedimientos.

Quedamos atentos a su pronta respuesta, frente a un asunto de gran importancia para todo el Talento Humano en Salud y que por derecho democrático deben tener acceso a la vacunación,

Cordialmente,

Maria Fernanda Atuesta M.

MARIA FERNANDA ATUESTA M.
 Presidente Encargada
 JUNTA DIRECTIVA